

Turismo, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal señalado para la interposición del recurso, se considerará firme la Resolución reflejada.

Zaragoza, 12 de diciembre de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Industria, comercio y Turismo, Francisco Javier Hualde García.

ANEXO

Número de expediente: 11/2006.
Interesado: D. Fernando González Gil.
Establecimiento: Meridional.
Domicilio: Avda. María Zambrano, 35. CC Grancasa. 50018 Zaragoza.
Precepto infringido: artículo 78.1 de la Ley 6/2003, de 27 de febrero.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza a D. José Luis Zurutuza Arratibel, titular del Permiso de Investigación «San Babil» nº 2969.

No habiendo sido posible practicar la correspondiente notificación a D. José Luis Zurutuza Arratibel, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarle:

Mediante escrito de fecha de registro de salida 20 de octubre de 2005, el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza requirió al promotor del proyecto la aportación, en el plazo de diez días, del Plan de Restauración, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 98/1994, de 26 de abril, de la Diputación General de Aragón, advirtiéndole que transcurrido el plazo indicado sin presentar la documentación requerida se procedería, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Al no haber sido posible la notificación en el domicilio del interesado, se procedió, con fecha 10 de febrero de 2006, a publicar en el «Boletín Oficial de Aragón» el texto del requerimiento practicado con fecha 20 de octubre de 2005, sin que a fecha de hoy se haya recibido la documentación solicitada.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 92 de la citada Ley 30/1992 se ha producido la caducidad del procedimiento administrativo del permiso de investigación por causa imputable al interesado, procediéndose a cancelar la inscripción hecha en el Libro-Registro de permisos y concesiones del Permiso de Investigación para recursos de la Sección C) denominado «San Babil» número 2969, sobre 88 cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de Gotor y otros de la provincia de Zaragoza.

Contra esta cancelación se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 23 de noviembre de 2006.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Francisco Javier Hualde García.

CORRECCION de errores del anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel, por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación «Aragón Fracción 2ª» número 6330.

Advertido error en el texto del citado anuncio, inserto en el «Boletín Oficial de Aragón» número 141 de 11 de diciembre de 2006, a continuación se formula la siguiente corrección:

En la segunda columna, línea 36ª de la página 15970, donde dice:

«mayo».

Debe decir:

«octubre».

En la segunda columna, línea 17ª de la página 15971, donde dice:

«6»

Debe decir:

«2006»

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, por el que se somete a información pública el proyecto de modificación de una Central de Cogeneración para la que se solicita autorización administrativa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del Artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de modificación de la Central de Cogeneración de Sástago Industrial, S. A., para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario.—Sástago Industrial, S. A.

Domicilio.—Ctra. de La Zaida a Sástago s/nº. Sástago.

Referencia.—AT 292/2006.

Emplazamiento.—Sástago. Ctra. La Zaida. Sástago s/n, en terrenos de la fábrica de Yesyforma.

Objeto del proyecto.—La sustitución del grupo motogenerador existente, formado por un motor de combustión que utiliza gasóleo como combustible, y un generador síncrono de 1.460 KW de potencia, por otro grupo formado por un motor que utilizará gas natural como combustible y por un generador de 1.640 KW de potencia.

Presupuesto.—451.350,00 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza, Plaza San Pedro Nolasco nº 7, «Edificio Maristas», planta 1ª, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza, 14 de noviembre de 2006.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Javier Hualde García.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, por la que se continúa el expediente incoado para la declaración de Bien de Interés Cultural del cráneo fosilizado de Benedicto XIII, conocido como «Papa Luna».

Atendiendo a su valor histórico y singularidad, mediante